

Xalapa. Ver., a 09 de Marzo de 2010
IVAI/182/10

El IVAI ordenó al Ayuntamiento de Boca del Río y CMAS -Xalapa proporcionar la información solicitada.

Por unanimidad, el Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), en su sesión extraordinaria resolvió **ordenar** al Ayuntamiento de Boca del Río y la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, proporcionar la información solicitada, **Confirmar** la respuesta de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, Ayuntamiento de Tihuatlán y **Sobrescribir** el recurso de revisión contra el Poder Judicial.



Sesión Pública de los Consejeros Rafaela López Salas, Luz del Carmen Martí Capitanachi y José Luis Bueno Bello en las instalaciones del IVAI. (Pie de Foto 1)

En la resolución en definitiva del expediente **IVAI-REV/08/2010/LCMC** en contra del sujeto obligado **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz** donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz:

- Copias simples de todo documento, registros en cuadernos o bitácoras que contenga las acciones realizadas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz para reparar las fugas de aguas negras en el fraccionamiento Cincuentenario, comunidad de Emiliano Zapata, por la situación que se presentó en fecha 15 de octubre de 2009, y;
- Lista completa que contenga número de cuenta, nombre de la persona moral, si tiene o no adeudo o se le está intentando cobrar por los conceptos de “otros ingresos” o de “saneamiento o servicio de drenaje sanitario”, cantidades en pesos pagadas y no pagadas por los conceptos señalados, respecto del citado fraccionamiento y para los últimos seis meses.

*El IVAI determinó **Confirmar*** la respuesta proporcionada del sujeto obligado emitido por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

(Punto propuesto por la Presidenta del Consejo, Luz del Carmen Martí Capitanachi)

En el segundo recurso con número **IVAI-REV/16/2010/LCMC**, en contra del sujeto obligado **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz la lista completa de los requerimientos de pago que le fueron entregados a los usuarios morosos por parte de los despachos privados Siglo XXV Asociados, S.A. de C.V. y por BC Contadores Públicos y Consultores, S.C. Listado que solicita contenga nombre de la persona física o moral, domicilio, número de medidor, número de cuenta, meses vencidos y saldo a liquidar.

*El IVAI resolvió **Confirmar*** la respuesta proporcionada emitida por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

(Punto propuesto por la Presidenta del Consejo, Luz del Carmen Martí Capitanachi)

En el tercer recurso con número **IVAI-REV/20/2010/RLS**, en contra del sujeto obligado **Poder Judicial**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz el salario neto a la quincena y deducciones de funcionarios del Poder Judicial del Estado de Veracruz (miembros del Consejo de la Judicatura) así como el aguinaldo que se les dio en los años 2007, 2008 y 2009.

*El IVAI resolvió **Sobreseer*** el recurso de revisión ya que el particular se desistió de su solicitud antes de que el Consejo General emitiera su resolución.

(Punto propuesto por la Consejera Rafaela López Salas)

En el cuarto recurso con número **IVAI-REV/23/2010/RLS**, en contra del sujeto obligado **H. Ayuntamiento Constitucional de Tihuatlán, Veracruz**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz la nómina completa del Ayuntamiento, especificando percepciones, deducciones y prestaciones de todo tipo del personal que ahí labora.

*El IVAI determinó **Confirmar*** la respuesta extemporánea emitida por parte del sujeto obligado.

(Punto propuesto por la Consejera Rafaela López Salas)

En el quinto recurso con número **IVAI-REV/27/2010/JLBB** en contra del sujeto obligado **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz los consumos, tarifas y suministros de agua de una empresa cuyo giro comercial se encuentra vinculado con la venta de agua purificada y embotellada.

*El IVAI determinó **Ordenar*** al sujeto obligado informe por escrito a la parte recurrente el monto que debe erogar el solicitante por concepto de costos de reproducción de la información que fue puesta a disposición, para que se le tenga por cumplida la garantía de Acceso a la Información Pública.

(Punto propuesto por el Consejero José Luis Bueno Bello)

En el sexto recurso con número **IVAI-REV/30/2010/JLB**, en contra del sujeto obligado **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz Copia del CD que contenga a la fecha la totalidad actualizada de la 'cartera vencida de morosos de agua' de CMAS.

*El IVAI determinó **confirmar*** la respuesta emitida por parte del sujeto obligado.

(Punto propuesto por el Consejero José Luis Bueno Bello)

En el séptimo recurso con número **IVAI-REV/34/2010/LCMC**, en contra del sujeto obligado **H. Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz**, donde un particular solicitó a través del sistema Infomex- Veracruz.

- Cuántos días de aguinaldo se entregarán a los empleados municipales, y;
- Cantidad que proporcionarán de aguinaldo en el mes de diciembre de 2009 a los directores municipales y sus equivalentes.

*El IVAI determinó **ordenar*** al H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, que en un plazo máximo de diez días hábiles vía sistema Infomex y por correo electrónico de respuesta y proporcione a la recurrente la información solicitada.

(Punto propuesto por la Presidenta del Consejo, Luz del Carmen Martí Capitanachi)

Una vez que hayan sido notificadas las partes interesadas, las resoluciones podrán ser consultadas en su versión pública en el portal de Internet www.verivai.org.mx